

RESOLUCION N° 260.- SAN LUIS, siete de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultadas y *ad referéndum* del posterior Acuerdo:

RESUELVE:I) CONCEDER Licencia Compensatoria de Ferias de enero y julio 2016, a la **Sra. ADRIANA MABEL ARCE**, por el término de ONCE (11) DIAS, a partir del 17/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias) y PRORROGAR la cantidad de SIETE 7) DIAS hasta el 31/10/2017 (Ptos 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de julio 2016, al **Sr. MATÍAS SEBASTIAN ALONSO**, por el término de CINCO (5) DIAS, a partir del 21/11/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de Julio 2016, al **Sr. VICTOR ANDRÉS AMAYA**, por el término de CINCO (5) DIAS, a partir del 17/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de Enero 2016, a la **Sra. MARÍA ADELAIDA BAIGORRIA**, por el término de

CUATRO (4) DIAS, a partir del 1/11/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias).

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de Ferias de Enero y Julio 2016, al **Sr. ANGEL RODOLFO FARIOLI**, por el término de ONCE (11) DIAS, a partir del 17/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias) y PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los NUEVE (9) DIAS de FERIA 2016, hasta el 31/10/2017. .

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de Enero 2016, a la **Sra. INÉS ADELINA OCHOA**, por el término de TRES (3) DIAS, a partir del 11/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

VII) CONCEDER Licencia Compensatoria de julio 2016, al **Sr. ARNALDO JOSÉ ROSALES**, por el término de DOCE (12) DIAS, a partir del 17/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias).

VIII) CONCEDER Licencia Compensatoria de julio 2016, a la **Sra. GRACIELA ALEJANDRA TORRES**, por el término de CINCO (5) DIAS, a partir del 24/10/2016 (Art. 6 del Acuerdo N° 261/15 – Régimen de Licencias).

IX) CONCEDER con goce de haberes y por licencia por Maternidad -2° período- y Adaptación de BINOMIO MADRE-HIJO, desde el día 6/9/2016 y hasta que el niño cumpla los cuatro meses y medio (Art. 16 inc. a) y 18) del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), a la **Sra. GIULIANA CHIARELLA**.

X) JUSTIFICAR con goce de haberes y por Nacimiento de Hijo (Art. 21 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), al **Sr. LUCAS GUILLERMO FRIAS**, por el término de DIEZ DIAS, desde el 6/9/2016.-

XI) PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los CINCO (5) DIAS de FERIA de Enero 2016, a la **Sra. MARÍA FLORENCIA CASTAÑEDA**, hasta el 31/10/2017.

XII) PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los CUATRO (4) DIAS de FERIA de JULIO 2016, a la **Sra. CLARA LILIANA GONZALEZ**, hasta el 31/10/2017.

XIII) PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los DIECIOCHO (18)

DIAS de FERIA de Enero 2016, a la **Sra. MARÍA MILAGROS SUAREZ** , hasta el 31/10/2017.

XIV) PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los SEIS (6) DIAS de FERIA de JULIO 2016, a la **Sra. EUGENIA ISABEL VALAEZ MIGUELA**, hasta el 31/10/2017.

XV) PRORROGAR por razones funcionales (Arts. 6 y 8 del Acuerdo N° 261/15 –Régimen de Licencias), los DIEZ (10) DIAS de FERIA de Enero y julio 2016, a la **Sra. MARISOL ISABEL WALICKI**, hasta el 31/10/2017.

XVI) DEJAR SIN EFECTO la licencia solicitada por la Sra. **MARÍA NATALIA THOMPSON**, para los días 7/10 al 10/10/2016 y concedida en el Pto. XIII) del Acuerdo N° 204/16.-

HAGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.-

Dirección de Recursos Humanos, siete de octubre de 2016.-

